

DDYA	RESOLUCIÓN N.º561-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LOVECE NATALIA CAROLINA

ANTECEDENTES

Resolución 482-PCM-2026.

La factura 00002-00000071 de fecha 04/08/2026 presentada por la firma LOVECE NATALIA CAROLINA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LOVECE NATALIA CAROLINA corresponde a difusión periodística.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LOVECE NATALIA CAROLINA factura 00002-00000071 de fecha 04/08/2026 por un monto de pesos cuatrocientos mil.....\$450.000,00

El comprobante presentado por la firma LOVECE NATALIA CAROLINA corresponde a difusión periodística.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de agosto de 2026
GRDR/GP/sag